



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

6 de octubre de 2015

Núm. 735

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Composición y organización de la Cámara

DIPUTADOS

Declaración de bienes y rentas de los señores Diputados 3

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

- 184/076271** Autor: Hurtado Zurera, Antonio
Recursos obtenidos por el Ayuntamiento de Córdoba de la Unión Europea para mejorar la eficiencia energética del alumbrado urbano 14
- 184/078449** Autor: Luena López, César
Gestión de las ayudas del Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola 2014-2018 15
- 184/078962** Autor: Ábalos Meco, José Luis
Pradas Torres, Antonio Francisco
Homilía del sacerdote que ofició la misa del día 18/07/2015 en la Parroquia de los Jerónimos de Madrid en conmemoración del golpe de Estado de 1936 16
- 184/079714** Autor: Benegas Haddad, José María
Madina Muñoz, Eduardo
Gallego Arriola, María del Puerto
Fernández Moya, Gracia
Carcedo Rocés, María Luisa
Número de personas valoradas con Grado I de Dependencia que están disfrutando de un servicio o prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a 31/07/2015, así como previsiones acerca de ampliar el crédito necesario para cumplir con la obligación de atender a todas las personas en situación de dependencia que tienen derecho a recibir dichos servicios o prestaciones y medidas para mejorar el citado Sistema, en la provincia de Bizkaia 17

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 2

184/079718	Autor: González Veracruz, María Saura García, Pedro Gallego Arriola, María del Puerto Fernández Moya, Gracia Carcedo Rocés, María Luisa Número de personas valoradas con Grado I de Dependencia que están disfrutando de un servicio o prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia a 31/07/2015, así como previsiones acerca de ampliar el crédito necesario para cumplir con la obligación de atender a todas las personas en situación de dependencia que tienen derecho a recibir dichos servicios o prestaciones y medidas para mejorar el citado Sistema, en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	18
184/080285	Autor: Hernando Vera, Antonio Trevín Lombán, Antonio Ramón María Relación existente entre la negativa de Rodrigo Rato de declarar ante el Magistrado con el hecho de que todavía no había recibido información de las investigaciones de la Guardia Civil	18
184/080855	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Audiencia de emisiones de carácter taurino en TVE en Galicia	19
184/080858	Autor: Díez González, Rosa María Reunión mantenida de seis Consejeros del Tribunal de Cuentas con doña María Dolores de Cospedal, Secretaria General del Partido Popular, en un hotel de Madrid el 21/07/2015	20

Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000478	Autor: Fernández Davila, M. ^a Olaia Audiencia de emisiones de carácter taurino en TVE en Galicia	21
-------------------	--	----

Secretaría General

292/000064	Convocatoria de 24 de septiembre de 2015 de cuatro becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional, tanto en sus aspectos de comunicación interna como externa, relacionados con el Parlamento	22
-------------------	--	----

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en la Norma 5 del Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 21 de diciembre de 2009, por el que se aprueban las Normas en materia de registro de intereses, en los términos de la redacción dada por la modificación acordada por las Mesas de ambas Cámaras, en su reunión del día 19 de julio de 2011, para dar cumplimiento a lo establecido en la reforma del artículo 160.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las declaraciones de bienes y rentas presentadas, una vez calificadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

ÍNDICE

	Página
Aguilar Rivero, Rosa (GS) (núm. expte. 005/000068/0007) ³	4
Sánchez Amor, José Ignacio (GS) (núm. expte. 005/000189/0001) ¹	9

¹ Modificación de la declaración.

³ Otros.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 4

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

fecha: 28/09/2015-19:23:54

Nombre y apellidos ROSA AGUILAR RIVERO	
Estado civil SOLTERA	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20.11.2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 de Noviembre de 2011
Diputado <input checked="" type="checkbox"/> Senador <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa CÓRDOBA

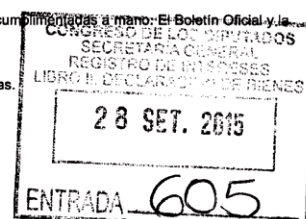
RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO (2014)	4.069,07
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	13.399,65	€
---	-----------	---

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 5

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA	CÓRDOBA		PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	TRASTERO+COCHERA	CÓRDOBA		PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
	VIVIENDA	ALMERÍA		PLENO DOMINIO COMPRAVENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE A 17/06/2015	66.699,48
IMPOSICIONES A PLAZO FIJO A 17/06/2015	251.000
PLAN DE PENSIONES A 17/06/2015	34.328,18

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 6

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	BBVA BOLSA EUROPEA FI (17.06.2015)	1.549,05
	BBVA QUALITY MEJORES IDEAS FI (17.06.2015)	8.675,27
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
13/04/2012	NISSAN QASHAI 2.0 DCI TECNA PREMIUM

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 7

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE BIENES POR CESE, PRESENTADA EL 20 DE JULIO DE 2015
--

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 8

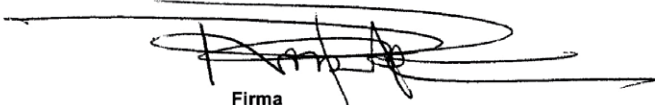
[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña ROSA AGUILAR RIVERO ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 21 del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil QUINCE



Firma

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 9

CORTES GENERALES X LEGISLATURA

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0208818

Fecha: 25/09/2015-12:22:25

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y

Nombre y apellidos José Ignacio Sánchez Amor	
Estado civil Separado	Régimen económico matrimonial ---
Fecha de elección como parlamentario 20/11/2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 07/12/2011
Diputado <input type="checkbox"/> Senador <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Badajoz

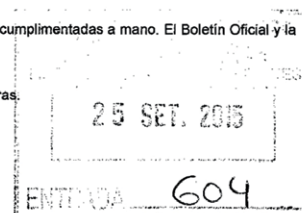
RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	Asignación Constitucional del Congreso + trienios Junta de Extremadura	59.045,65 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)	13.401,75 €
---	-------------

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.
² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.
³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.
⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.
⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 10

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso	Badajoz	1989	1/2 nuda propiedad compraventa
	Apartamento	Badajoz	1999	Propiedad compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta corriente	1.240,13 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 11

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2015	Turismo Nissan Qasqai. Sustitución del anterior

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 12

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo financiera coche	2015	11.500	11.500
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título. Alimentos hija sentencia separación (Cuantía variable aprox. 600 eur./mes)			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha de 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015


Pág. 13

[Empty rectangular box for the main content of the declaration]

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña José Ignacio Sánchez Amor ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de Madrid a 23 del mes de Septiembre del año dos mil quince.

Firma 

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 14

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Preguntas

184/076271

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Hurtado Zurera, Antonio (GS).

Reformulación de su pregunta sobre recursos obtenidos por el Ayuntamiento de Córdoba de la Unión Europea para mejorar la eficiencia energética del alumbrado urbano.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hurtado Zurera, Diputado por Córdoba perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas escritas.

Con fecha 29 de junio, y número de expte. 184/076271, se formularon unas preguntas relativas a eficiencia energética, y con fecha 08 de julio la Cámara solicitó su reformulación. A continuación se presentan las preguntas nuevamente formuladas:

- ¿Qué recursos ha obtenido el Ayuntamiento de Córdoba para mejorar la eficiencia energética del alumbrado urbano?
- ¿Qué programa financia estos recursos?
- ¿Cómo se financia esta actuación?
- ¿Qué actuaciones tiene que llevar a cabo el Ayuntamiento de Córdoba con esta subvención?
- ¿La reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la utilización de energías renovables son objetivos de esta iniciativa? ¿Cómo conseguiría estos objetivos?
- ¿Habría que llevar a cabo una auditoría energética? ¿Quién la efectuaría y cuándo?
- ¿Está vinculada esta iniciativa a un préstamo bancario y a la privatización de los servicios de mantenimiento del alumbrado público?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Antonio Hurtado Zurera**, Diputado.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 15

184/078449

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Luena López, César (GS).

Reformulación de su pregunta sobre gestión de las ayudas del Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola 2014-2018.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Sr. Diputado autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don César Luena López, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

En relación con la distribución de ayudas del Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola 2014-2018, aprobado por la Unión Europea y la decisión del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en el año 2013 de desviar 142 millones de euros de la dotación inicial europea a ayudas directas al cultivo, demuestra actualmente que ha afectado muy negativamente al sector vitivinícola ya que en la segunda convocatoria prevista para este año 2015, las ayudas se ven reducidas casi a la mitad de las inicialmente prometidas además del problema originado para los siguientes años 2016 y 2017 en los que ni tan siquiera habrá convocatoria debido a la suspensión de dicho plan.

Por lo que:

— ¿Cree el Gobierno que debería haber gestionado de otra forma más prudente, razonable y desde luego mejor planteada los recursos económicos para así evitar esta desfavorable situación para todo el sector vitivinícola en España y en concreto para la Comunidad Autónoma de La Rioja?

— ¿Cree el Gobierno que la decisión de traspasar los 142 millones de euros del Plan de Apoyo al Sector Vitivinícola al Sistema de Pago único de la nueva Política Agraria Común, ha sido una buena decisión a pesar del recorte presupuestario de la iniciativa europea que conllevaba? ¿Cree el Gobierno que con esta decisión iba a incentivar y a favorecer las inversiones en bodegas en la Comunidad Autónoma de La Rioja?

— ¿El Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja apoyó la decisión que tomó el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sobre el desvío de los 142 millones de euros al Sistema de Pago único de la nueva PAC? En caso afirmativo, ¿conoce el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente las razones por las que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja apoyó dicha decisión?

— ¿A qué bodegas de la Comunidad Autónoma de La Rioja les han sido concedidas subvenciones y cuál es la cuantía individualizada de subvención otorgada? Detallar por convocatoria/anualidad desde que se aprobó el plan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 16

— ¿Qué bodegas de la Comunidad Autónoma de La Rioja no han obtenido subvención? Detallar por convocatoria/anualidad desde que se aprobó el plan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2015.—**César Luena López**, Diputado.

184/078962

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Pradas Torres, Antonio Francisco (GS).

Ábalos Meco, José Luis (GS).

Reformulación de la primera cuestión de la pregunta sobre homilía del sacerdote que ofició la misa del día 18/07/2015 en la Parroquia de los Jerónimos de Madrid en conmemoración del golpe de Estado de 1936.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la presente reformulación, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José Luis Ábalos Meco, Diputado por Valencia y don Antonio Pradas Torres, Diputado por Sevilla, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

La conmemoración del golpe de Estado de 1936 volvió a protagonizar, un año más, la misa que este sábado tuvo lugar en la Parroquia de los Jerónimos en honor de los «caídos por Dios y por España». También un año más, el sacerdote que la ofició se ha convertido en el centro del acto al alabar durante su homilía tanto el alzamiento como la dictadura franquista.

«Un 18 de julio de 1936, las emisoras de radio anunciaban un levantamiento en África. Al frente de este alzamiento estaba un joven general, Francisco Franco Bahamonde. El alzamiento fue necesario, España estaba en peligro, una ideología procedente del infierno quería estrangular a la patria. El comunismo», aseguró ante sus fieles, tal y como recoge la información publicada por lamarea.com.

En su intervención, el religioso lamentó que el comunismo no haya sido totalmente eliminado: «Fue inevitable que el germen que dio origen a ese odio a España y la fe católica siguiera vivo», dijo.

Según recoge el medio, al término de la ceremonia los asistentes comenzaron a ondear banderas del Movimiento Católico Español, de Falange y una enseña franquista, al tiempo que entonaban el «Cara al Sol», esto último ya fuera del templo.

— ¿Piensa el Gobierno trasladar a la fiscalía las palabras del párroco de la Parroquia de los Jerónimos glosando el golpe de Estado de 1936, e incitando a su repetición «por un hombre valiente», por si pudieran ser constitutivas de delito?

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 17

— ¿Piensa este Gobierno aplicar la Ley a las expresiones incitando a la violencia que se pronunciaron desde un púlpito, en una ceremonia pública, por un sacerdote en el ejercicio de sus funciones?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2015.—**José Luis Ábalos Meco y Antonio Pradas Torres**, Diputados.

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

184/079714

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don José María Benegas Haddad y don Eduardo Madina Muñoz, Diputados por Vizcaya, doña Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Ourense y doña María Luisa Carcedo Rocés, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En la provincia de Vizcaya:

— ¿Cuántas personas valoradas con Grado I de Dependencia están disfrutando de un servicio o prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en fecha 31 de julio de 2015?

— ¿Cuándo va a realizar el Gobierno la ampliación del crédito necesario para cumplir con la obligación de atender a todas las personas en situación de dependencia que tienen derecho a recibir servicios o prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

— ¿Cuál será el importe correspondiente a la ampliación del crédito necesario para poder cumplir con la obligación de atender a todas las personas en situación de dependencia que tienen derecho a recibir servicios o prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

— ¿Cómo se han realizado los cálculos para determinar la cantidad correspondiente a la ampliación del crédito necesario para poder cumplir con la obligación de atender a todas las personas en situación de dependencia que tienen derecho a recibir servicios o prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

— ¿Qué medidas se han aprobado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para mejorar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

— ¿Qué acuerdos se han adoptado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para adoptar criterios comunes de actuación y de evaluación del Sistema?

— ¿Qué acuerdos se han adoptado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para mejorar la cooperación, comunicación e información entre las Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2015.—**José María Benegas Haddad, Eduardo Madina Muñoz, María del Puerto Gallego Arriola, Gracia Fernández Moya y María Luisa Carcedo Rocés**, Diputados.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 18

184/079718

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Doña María González Veracruz y don Pedro Saura García, Diputados por Murcia, doña Puerto Gallego Arriola, Diputada por Cantabria, doña Gracia Fernández Moya, Diputada por Ourense y doña María Luisa Carcedo Rocés, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

En la Región de Murcia:

— ¿Cuántas personas valoradas con Grado I de Dependencia están disfrutando de un servicio o prestación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, en fecha 31 de julio de 2015?

— ¿Cuándo va a realizar el Gobierno la ampliación del crédito necesario para cumplir con la obligación de atender a todas las personas en situación de dependencia que tienen derecho a recibir servicios o prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

— ¿Cuál será el importe correspondiente a la ampliación del crédito necesario para poder cumplir con la obligación de atender a todas las personas en situación de dependencia que tienen derecho a recibir servicios o prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

— ¿Cómo se han realizado los cálculos para determinar la cantidad correspondiente a la ampliación del crédito necesario para poder cumplir con la obligación de atender a todas las personas en situación de dependencia que tienen derecho a recibir servicios o prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

— ¿Qué medidas se han aprobado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para mejorar el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia?

— ¿Qué acuerdos se han adoptado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para adoptar criterios comunes de actuación y de evaluación del Sistema?

— ¿Qué acuerdos se han adoptado en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para mejorar la cooperación, comunicación e información entre las Administraciones Públicas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2015.—**María González Veracruz, Pedro Saura García, María del Puerto Gallego Arriola, Gracia Fernández Moya y María Luisa Carcedo Rocés**, Diputados.

184/080285

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Hernando Vera, Antonio (GS).

Trevín Lombán, Antonio Ramón María (GS).

Relación existente entre la negativa de Rodrigo Rato de declarar ante el Magistrado con el hecho de que todavía no había recibido información de las investigaciones de la Guardia Civil.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la reformulación contenida en el escrito número de registro 207543, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo a los Sres. Diputados autores de la iniciativa.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 19

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados. **Carlos Gutiérrez Vicén.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Antonio Hernando Vera, Diputado por Madrid y don Antonio Trevín Lombán, Diputado por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, presentan la siguiente reformulación de las preguntas presentadas con número de registro 205723 para que les sean contestadas por escrito.

El pasado mes de julio, en el que el ex vicepresidente del Gobierno del Partido Popular, Rodrigo Rato Figaredo, declaró en el Juzgado como imputado por diversos delitos, el Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, lo recibió en la sede del Ministerio según una información periodística, confirmada posteriormente de forma oficial.

— ¿Conocía el Ministro del Interior, cuando mantuvo la reunión, que el ex vicepresidente se había negado a declarar ante el Magistrado?

— ¿Valoró el Ministro la posibilidad de que esta negativa estuviera relacionada con la expectativa de obtener información acerca de las investigaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la citada reunión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2015.—**Antonio Ramón María Trevín Lombán y Antonio Hernando Vera**, Diputados.

184/080855

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Fernández Davila, M.ª Olaia (GMx).

Audiencia de emisiones de carácter taurino en TVE en Galicia.

Acuerdo:

1. En cuanto a las dos primeras cuestiones, admitir a trámite, trasladar al Presidente de la Corporación RTVE a los efectos de lo establecido en la Disposición final quinta del Reglamento, en los términos de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 27/02/2007 para la adaptación de la misma a la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (nuevo núm. expte. 179/000478).
2. En cuanto al resto, admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.
3. Comunicar este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén.**

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 20

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito sobre la audiencia de emisiones de carácter taurino en TVE en Galicia.

La Corporación de Radio y Televisión Española (CRTVE) se ha empeñado en forzar el retorno de la emisión en directo de corridas de toros a pesar del rechazo popular y de las diferentes disposiciones que vetan los contenidos que puedan ofrecer violencia hacia los animales y las personas en el denominado «horario infantil».

Esta estrambótica política de contenidos de la empresa pública resalta la idea de que CRTVE está a las órdenes del llamado «lobby taurino» plegándose a los intereses de grupos de presión que perciben cientos de millones de euros para mantener un entramado de espectáculos que destilan maltrato y crueldad hacia los animales.

[...]

— ¿Qué opinión le merecen al Gobierno estos datos de audiencia en territorio gallego?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de agosto de 2015.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/080858

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Autor: Díez González, Rosa María (GUPyD).

Reunión mantenida de seis Consejeros del Tribunal de Cuentas con doña María Dolores de Cospedal, Secretaria General del Partido Popular, en un hotel de Madrid el 21/07/2015.

Acuerdo:

Admitir a trámite, trasladar al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, excepto la primera pregunta, por versar sobre materia ajena a la competencia del Gobierno, comunicando este acuerdo a la Sra. Diputada autora de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de su Diputado, Álvaro Anchuelo Crego, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la reunión mantenida de seis consejeros del Tribunal de Cuentas con doña María Dolores de Cospedal, Secretaria General del Partido Popular, en un hotel de Madrid el 21 de julio de 2015.

Exposición de motivos

El pasado 21 de julio, dos días antes de la renovación del Tribunal de Cuentas, se reunieron en un hotel de Madrid seis de los siete consejeros del órgano nombrados por el partido con doña Dolores de

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 21

Cospedal, Secretaria General del Partido Popular. Fuentes periodísticas aseguran que los consejeros recibieron indicaciones de Cospedal para no hacer cambios en la renovación del órgano y que Ramón Álvarez de Miranda continuara en el cargo porque esta era la voluntad del Gobierno.

A tenor de los incidentes ocurridos hoy, se plantean al Gobierno las siguientes preguntas, para su respuesta por escrito:

1. [...]
2. ¿Qué piensa hacer el Gobierno para evitar las injerencias políticas en el funcionamiento del máximo órgano de control de los propios partidos políticos, como es el Tribunal de Cuentas?
3. ¿Piensa que la designación del Tribunal de Cuentas por parte de los partidos políticos garantiza suficientemente la independencia y autonomía de dicho ente?
4. ¿Son compatibles este tipo de actuaciones con la regeneración democrática por la que supuestamente aboga el Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de agosto de 2015.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA RTVE

Preguntas

179/000478

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(179) Pregunta a la Corporación RTVE con respuesta escrita.

Autor: Fernández Davila, M.^a Olaia (GMx).

Audiencia de emisiones de carácter taurino en TVE en Galicia.

Acuerdo:

En cuanto a la información solicitada en las dos primeras cuestiones del presente escrito, admitir a trámite, trasladar al Presidente de la Corporación RTVE a los efectos de lo establecido en la Disposición final quinta del Reglamento, en los términos de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 27/02/2007 para la adaptación de la misma a la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (núm. expte. correspondiente al resto 184/080855).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Olaia Fernández Davila, Diputada del Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito sobre la audiencia de emisiones de carácter taurino en TVE en Galicia.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 22

La Corporación de Radio y Televisión Española (CRTVE) se ha empeñado en forzar el retorno de la emisión en directo de corridas de toros a pesar del rechazo popular y de las diferentes disposiciones que vetan los contenidos que puedan ofrecer violencia hacia los animales y las personas en el denominado «horario infantil».

Esta estrambótica política de contenidos de la empresa pública resalta la idea de que CRTVE está a las órdenes del llamado «lobby taurino» plegándose a los intereses de grupos de presión que perciben cientos de millones de euros para mantener un entramado de espectáculos que destilan maltrato y crueldad hacia los animales.

— ¿Cuáles han sido las diferentes audiencias de las retransmisiones de corridas de toros en TVE en Galicia desde el año 2006?

— ¿Cuáles han sido las diferentes audiencias medias anuales del programa «Tendido cero» en Galicia desde el año 2006?

— [...]

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de agosto de 2015.—**M.^a Olaia Fernández Davila**, Diputada.

SECRETARÍA GENERAL

292/000064

ACUERDO DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, DE CONVOCATORIA DE CUATRO BECAS INDIVIDUALES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS SOBRE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, TANTO EN SUS ASPECTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA COMO EXTERNA, RELACIONADOS CON EL PARLAMENTO

En el ámbito de sus actividades destinadas a difundir el mejor conocimiento de la Institución Parlamentaria y las informaciones que en ella se generan, el Congreso de los Diputados, por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 24 de septiembre de 2015, convoca el presente concurso con el fin de adjudicar cuatro becas individuales para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional, tanto en sus aspectos de comunicación interna como externa, relacionados con el Parlamento, de acuerdo con las bases que figuran a continuación.

Primera. Objeto.

El Congreso de los Diputados convoca cuatro becas individuales para realizar trabajos o estudios sobre comunicación institucional relacionados con la actividad parlamentaria que encomiende el Departamento de Prensa de la Cámara. Los estudios y trabajos realizados quedarán de propiedad del Congreso de los Diputados.

De dichas becas se reservará una de ellas para su concesión entre personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la base cuarta y acrediten, dentro del plazo a que se refiere el apartado 7 de la base quinta, el indicado grado de discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. En el caso de que dicha beca no quedara cubierta acrecerá al turno libre.

Los aspirantes que deseen acogerse al turno de reserva previsto en el párrafo anterior deberán consignarlo así en la correspondiente instancia.

Segunda. Duración y cuantía.

1. Cada una de las cuatro becas tendrá una duración de doce meses, y su cuantía total será de 12.900 € íntegros cada año que se percibirán finalizado cada mes a razón de 1.075 €. Los beneficiarios de la beca contarán con la cobertura otorgada por la Seguridad Social, según la normativa vigente en cada momento, y dentro de los requisitos y condiciones propios de este tipo de becas. Las becas, que serán indivisibles e

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 23

improrrogables, serán incompatibles con cualquier otra concedida para el mismo periodo o con cualquier otro trabajo remunerado.

2. La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral o funcionarial entre el becario y la Cámara. No es aplicable a estas becas el Estatuto del personal investigador en formación.

Tercera. Jurado.

1. Las becas se concederán por la Mesa del Congreso de los Diputados, a propuesta de un Jurado integrado por el Presidente de la Cámara o Vicepresidente en quien delegue, que lo presidirá; un Secretario de la Mesa, el Secretario General o, por delegación, un Secretario General Adjunto y el Director de Comunicación, que actuará como Secretario. De las deliberaciones se levantará acta con los acuerdos del Jurado, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Jurado se reunirá para examinarlas y elevar la propuesta a la Mesa antes del día 14 de diciembre de 2015.

3. La concesión de las becas se propondrá por el Jurado por mayoría de votos y se otorgarán por la Mesa, igualmente, por mayoría de votos, pero también podrán declararse desiertas. El Jurado propondrá asimismo 8 suplentes para el caso de renuncia o no justificación de requisitos y méritos de los adjudicatarios.

Cuarta. Solicitantes.

Podrán solicitar la concesión de esta beca las personas de nacionalidad española que reúnan las siguientes condiciones:

1. Haber obtenido el título universitario de Licenciado en Ciencias de la Información o de Grado en Periodismo (de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales).

2. Haber finalizado los citados estudios con posterioridad a enero de 2011.

3. No haber disfrutado durante más de seis meses de otra beca de las mismas características en el Congreso de los Diputados.

4. Sin perjuicio de lo previsto en la Base Primera, los solicitantes no podrán padecer enfermedad o defecto físico que impida la realización efectiva de las prácticas, ni haber sido separados, mediante expediente disciplinario, de servicios del Estado o de cualquier Ente Territorial.

En la evaluación de las solicitudes se tendrán en cuenta los Másteres y Programas Oficiales de Doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre; así como los Títulos Universitarios Oficiales de Posgrado regulados por el Real Decreto 56/2005, de 21 de enero.

Se valorarán como méritos el expediente académico, los estudios y prácticas sobre comunicación institucional, los estudios y experiencias en medios de comunicación, los conocimientos informáticos y nuevas tecnologías relacionadas con la actividad periodística y el conocimiento de idiomas.

El jurado hará una preselección de los candidatos para realizar una entrevista personal. El lugar, fecha y hora serán comunicados a cada uno de ellos oportunamente.

Quinta. Solicitudes.

1. Los solicitantes de las becas deben presentar una instancia dirigida al Secretario General del Congreso de los Diputados dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Secretaría de la Dirección de Comunicación (calle Floridablanca, s/n, Edificio Ampliación II, planta baja, Congreso de los Diputados, 28071 Madrid) en horario de 10 a 14 horas y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes, o remitirla en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La solicitud deberá ir acompañada del currículum vitae, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, dos fotografías recientes de tamaño carnet y el formulario que se publica como anexo a la presente convocatoria.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

2. La formación teórica de los solicitantes se computará según las horas lectivas de los cursos realizados (al margen de la carrera que les habilita para concurrir a este concurso).
3. La experiencia práctica se evaluará por meses completos.
4. Ambos extremos deberán figurar claramente expresados en el formulario de instancia.
5. El jurado podrá exigir a cualquiera de los solicitantes la presentación de las certificaciones que demuestren los méritos alegados.
6. En todo caso, los candidatos preseleccionados deberán poner a disposición del Jurado, el día de la entrevista, las certificaciones de los méritos alegados.
7. Los aspirantes seleccionados deberán presentar en un plazo de diez días siguientes a su nombramiento y, en todo caso, antes de la toma de posesión, fotocopia compulsada de su título universitario (anverso y reverso).
8. Aquellos solicitantes que no hayan obtenido beca ni como titular ni como suplente, dispondrán de un plazo de dos meses para recoger la documentación presentada, finalizado este plazo será destruida.

Sexta. Obligaciones del becario.

1. La aceptación de la beca implica el compromiso de cumplir las bases de la convocatoria y las demás normas que resulten de aplicación como consecuencia de las mismas y comenzar el disfrute de la beca el día que se señale.
2. El becario llevará a cabo las tareas que se le encomienden por el Departamento de Prensa en las condiciones de lugar y tiempo que se le indiquen en alguna de las dependencias del Departamento de Prensa.
3. El becario estará obligado a observar la mayor discreción en todo lo que se refiere a los asuntos, hechos o informaciones de los que hubiera tenido conocimiento durante el periodo de la beca. No deberá comunicar bajo ninguna forma documentos o informaciones que no hubieran sido hechos públicos a personas que no estuvieran cualificadas para tener conocimientos de los mismos, a reserva del acuerdo previo de la institución. Seguirá sometido a esta obligación después de finalizar su periodo de prácticas.
4. El Congreso se reserva el derecho de suspender la beca en el supuesto de que el becario no realizara los trabajos para su formación práctica en condiciones satisfactorias.
5. El incumplimiento por el becario de sus obligaciones podrá dar lugar a la privación de la beca por el tiempo que quedare pendiente, sin perjuicio de las responsabilidades que resultaren exigibles.
6. En caso de baja se aplicará la legislación vigente en materia laboral.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de septiembre de 2015.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Jesús Posada Moreno**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ANEXO II

Relación de méritos del solicitante

Apellidos:.....Nombre:.....

1. Licenciado o graduado en:

.....

..... Universidad de

Curso académico de finalización de los estudios ____ / ____

2. Formación académica adicional

2.1 Otras licenciaturas o grados y/o diplomaturas (distintos del exigido para optar a la beca y, en el caso de las diplomaturas, distintas de la necesaria para obtener la licenciatura)

Título	Universidad

2.2 Título de postgrados (grado de doctor, master universitario, doctorado, especialista universitario, experto universitario)

Título	Centro que lo expide	Núm. créditos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 735

6 de octubre de 2015

Pág. 27

3. Formación teórica en materia de comunicación institucional

Título	Centro que lo expide	Año académico	Horas lectivas

4. Idiomas alemán, francés o inglés

Idioma	Nivel

5. Experiencia laboral en medios de comunicación

Categoría profesional	Institución, centro o empresa	Fecha inicio	Fecha fin

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

6. Experiencia laboral en comunicación institucional y corporativa

Categoría profesional	Institución, centro o empresa	Fecha inicio	Fecha fin

El abajo firmante declara que los datos reseñados son correctos y ciertos y pueden justificarse documentalmente.

En _____, a _____ de 2015.

Firma,